

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2021 - EX-2021-48419990- -APN-SG#SOFSE - "SERVICIO DE DESMALEZADO, PODA, LIMPIEZA DE VÍA Y LIMPIEZA DE DRENAJES LATERALES EXISTENTES - LÍNEAS ROCA Y BELGRANO SUR"

ACLARATORIA CON CONSULTAS

Respuestas a las consultas efectuadas por los Participantes del llamado a Licitación Pública Nacional, derivadas por medio autorizado por Pliego en los términos en del artículo correspondiente al Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

CONSULTA N°1:

"...En el PET del Servicio de Desmalezado, poda, limpieza de vías, limpieza de zanjas y drenajes existentes laterales de la Línea Roca Larga Distancia, en el punto N°2.1.1 y 2.1.2 , "alcance de los trabajos Alejandro Korn – Mar del Plata y General Guido – Divisadero Pinamar" respectivamente, se observa en el cuadro que la cantidad de intervenciones anuales son 12, pero luego debajo de cada cuadro, en la descripción, solicitan una intervención completa cada dos (2) meses, con mantenimiento mensual de señales, túneles de vía y rombos de visibilidad en Pasos a Nivel y Pasos Peatonales . Se entiende que el mantenimiento es mensual, pero la intervención es confusa, ya que si es una intervención cada dos (2) meses, deberían ser 6 (seis) anuales..."

RESPUESTA N°1:

En ambos puntos se menciona que la Intervención Completa de cada ramal es cada 2 meses, pero en los lugares donde existan señales, túneles de vía y rombos de visibilidad en PaN y PP los cuales forman parte de cada ramal, el mantenimiento deberá ser mensual.

Esta aclaración se visualiza en el PET en su punto 3. "Itemizado" (a completar por cada oferente), en el cual se detallan las tareas a ejecutar en cada ramal y su intervención anual. Donde tanto en el Ramal A Korn - Mar del Plata, como en el Ramal General Guido - Divisadero de Pinamar, se detallan las tareas de:

- INTERVENCION COMPLETA: Cantidad 6 Intervenciones Anuales.
- INTERVENCION DE MANTENIMIENTO: Cantidad 12 Intervenciones Anuales.

No obstante todo lo mencionado precedentemente, se deja aclarado que en todos los casos prima lo mencionado y detallado en el PET en el punto 2.2.2. "Corte de vegetación en los ramales".



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: CIRCULAR N°2

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.